ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 578 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 541
REQUINOA, 03 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 13.02.2017 que autoriza contratación vía trato directo a la Stra. Camila Fernanda Diaz Gónzalez y la Srta. Nancy Jauregui Sanchez, Trabajadora Social, por los servicios de "**Servicio de Apoyo Social en la Gestión EGIS Municipal y Oficina de Vivienda"**, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo de 2017, por un monto mensual cada una de $1.032.000 impuesto incluido

Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria n° 137 de fecha 01.02.2017

El Memo N° 99 de fecha 02.03.2017 que solicita autorizar modificación Decreto Alcaldicio N° 415, de fecha 13.02.2017 que aprueba trato directo.

El Decreto Alcaldicio N° 541 de fecha 02.03.2017 que rectifica Decreto Alcaldicio N° 415 de 13.02.2017 que autoriza contratación de trato directo, DE LA Srta. Camila Fernanda Diaz González y la Srta. Nancy Jauregui Sanchez, cada una de ellas por un monto de $1.032.000, impuesto incluido por el periodo de 01 de febrero al 31 de marzo, por el "**Servicio de Apoyo Social en la Gestión EGIS Municipal y Oficina de Vivienda", por error involuntario de digitación.**

El Memo N° 106 de fecha 06.03.2017que solicita la modificación del Decreto Alcaldicio N° 541 que rectifica decreto Alcaldicio N° 415, esto debido a error involuntario de digitación.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 541 de fecha 02.03.2017 que Rectifica Decreto Alcaldicio N° 415 en lo siguiente:

DICE : APRUEBASE Contratos de fecha 13.02.201

DEBE DECIR : APRUEBASE Contratos de fecha 13.02.2017

AUTORIZASE Emisión de orden de compra a través del portal Mercado

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.002.001.001, "CONSULTORIAS"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/DPC/dpc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Secpla (1)